



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

4934

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ayerbe sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de "CEMENTERIO MUNICIPAL", cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"Artículo 7º Cuota

Adquisición de nicho nuevos 900 €

Adquisición de columbarios 450€

Asignación de Terrenos para panteones 80 euros/m

Colocación de lápida 12.00€

Cambio de titularidad 24.00€

Inhumaciones:18.00€

Exhumaciones 18.00€

Por conservación y limpieza: 1.20 € por nicho o sepultura ocupada 3.00€ por panteón.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

Ayerbe a 16 de septiembre de 2.014. El Alcalde, Carlos Jesus Marco Binué